

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### ALAVA

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico sin interés, constituido por don Jaime Gómez de Segura, para garantizar al mismo, el cual fue constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos con los números 34 de entrada y 11.602 de Registro, con fecha 20 de febrero de 1975, por importe de ciento ochenta y nueve mil ciento veinticinco (189.125) pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que le presente en esta sucursal, ya que están tomadas las medidas oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Vitoria, 18 de marzo de 1986.-El Delegado.-5.006-C (24991).

##### SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 110.217 de Entrada y 90.157 de Registro, constituido el día 15 de julio de 1978 por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», a disposición del Delegado del Ministerio de Trabajo de Ciudad Real, por la cantidad de 120.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 14 de abril de 1986.-El Delegado.-7.035-E (29408).

### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

#### ALICANTE

##### Negociado de Contrabando

##### Edictos de notificación de acuerdos

Resultando desconocido el propietario de un turismo marca «Volkswagen», modelo VW-1.300, sin matrícula, con chasis número 119154584, de procedencia inglesa, por medio del presente edicto se notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-81/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.-Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1.1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

Segundo.-Imponer la multa de 23.230 pesetas.  
Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981) significando al interesado que ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Alicante, 11 de abril de 1986.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales.-6.968-E (28909).

★

Resultando desconocido el propietario de un turismo tipo furgoneta, marca «Volkswagen», sin matrícula, con chasis número 2102216627, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-85/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.-Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1.1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

Segundo.-Imponer la multa de 194.886 pesetas.  
Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981) significando al interesado que ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Alicante, 11 de abril de 1986.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales.-6.966-F (28907).

★

Resultando desconocido el propietario de una furgoneta marca «Volkswagen», modelo 1.600, sin matrícula, con chasis número 2142023421, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-58/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.-Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1.1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

Segundo.-Imponer la multa de 44.223 pesetas.  
Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981) significando al interesado que ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Alicante, 11 de abril de 1986.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales.-6.973-E (28914).

★

Resultando desconocido el propietario de un turismo extranjero marca «BMW», modelo 525, sin matrícula, con chasis número WBADA

310909212886, por medio del presente edicto se notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-66/1985, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.-Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1.1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º 2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal; infracción de la que es desconocido el responsable.

Segundo.-Imponer la multa de 278.755 pesetas.  
Tercero.-Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

Cuarto.-Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición, ante el señor Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición -si lo hubiera interpuesto- conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Real Decreto 1999/1981) significando al interesado que ambos recursos son compatibles pero no simultáneos.

Alicante, 11 de abril de 1986.-El Jefe del Negociado.-V.º B.º: El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales.-6.972-E (28913).

★

Desconocido el paradero del inculpado en el expediente de faltas reglamentarias de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 258/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago.-En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.-Contra el presente acuerdo son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción (Delegación de

Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo, afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Real Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 18 de abril de 1986.-P. D., el Inspector-Administrador.-7.336-E (30583).

★

Desconocido el paradero de Rom Kron Kamp, presunto inculpado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 106/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault», matrícula 32-NU-18, intervenido en fecha 11 de abril de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de abril de 1986.-P. D., el Inspector-Administrador.-7.878-E (33387).

★

Desconocido el paradero de propietario desconocido, presunto inculpado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 104/1986, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volvo» 66 GL, matrícula JN-34 RJ, intervenido en fecha 8 de abril de 1986, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 28 de abril de 1986.-P. D., el Inspector-Administrador.-7.877-E (33386).

#### Negociado de Contrabando

##### Edicto de notificación de cargos

Resultando desconocido el paradero de Irmgar Balke, de nacionalidad alemana y propietario de un turismo marca «Ford», modelo Taunus GXL, con chasis GBBCRE06862, al que le corresponde la matrícula alemana SL-CK-694, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Administración de Aduanas se ha instruido el expediente C-119/1985, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 6 de noviembre de 1985, por la que se aprehendió un turismo marca «Ford», modelo Taunus GXL, ya teseado, sin matrícula, de procedencia alemana y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción administrativa de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º 1, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º 5, 3, del Real Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueda presentar, por escrito, cuanto desee alegar en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 29 de abril de 1986.-El Jefe del Negociado.-Visto bueno: El Administrador principal de Aduanas e Impuestos Especiales.-7.995-E (34134).

#### BARCELONA

##### Edictos de notificación de resoluciones

Desconociéndose el actual paradero de José Trilla Armada, cuyo último domicilio conocido era en calle Berlín, número 95-97, Barcelona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 220/1983, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 14 de octubre de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a José Trilla Armada.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:  
A José Trilla Armada, 585.235 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 8 de abril de 1986.-El Jefe de Sección.-6585-E (27542).

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Arnau Llamas, cuyo último domicilio conocido era en Gran Vía, sin número, Hospitalet de Llobregat, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 386/1984, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 14 de octubre de 1985, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Miguel Arnau Llamas.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Miguel Arnau Llamas, 1.207.512 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procediendo en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 8 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-6586-E (27543).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Muñoz Ramos, cuyo último domicilio conocido era en carretera de Santa Coloma, número 24-26, Badalona, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 358/1985, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 20 de febrero de 1986, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Juan Muñoz Ramos.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Juan Muñoz Ramos, 52.033 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

Quinto.-Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido

dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más se seguirá procediendo en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 9 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-6587-E (27544).

#### FUENTES DE OÑORO

Vista el acta que dio origen al presente expediente:

Visto el Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que desarrolló el título II de la Ley Orgánica 7/1982, reguladora de las Infracciones Administrativas de Contrabando, y demás disposiciones complementarias;

Resultando que el 27 de abril de 1985, Fuerzas de la Guardia Civil de Fuentes de Oñoro, viendo que intentaban pasar a Portugal por punto no habilitado para ello tres coches y después de perseguirlos dio como resultado la aprehensión de 54 jamones frescos y la detención del súbdito portugués Antonio Manuel da Fonseca Limao que iba en el interior de uno de los tres vehículos (GC-28-34);

Resultando que el 30 de abril de 1985 se solicitaron antecedentes al Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central comunicando que no figuran;

Resultando que el 2 de mayo de 1985 se valora conforme a Reglamento la mercancía en 80.675 pesetas;

Resultando que el 20 de mayo de 1985 se formuló pliego de cargos manifestándole el expediente al que el 4 de junio de 1985 alegó que trabajaba por encargo de José Guerra Xavier, de quien era el coche intervenido y que conducía el coche Manuel Antonio de Lemos Antunes;

Resultando que el 28 de junio de 1985 se formuló propuesta de resolución;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.1.1 y 3.2.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, esta Administración Principal de Aduanas es competente para conocer y calificar los hechos denunciados, y en tal sentido, con fecha 10 de marzo de 1986 se modifica la propuesta de resolución dictada el 28 de junio de 1985 y en la tramitación se han cumplido todas las formalidades reglamentarias.

Esta Administración de Aduanas e Impuestos Especiales acuerda con fecha de hoy:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el artículo 1.1 de la Ley.

Segundo.-Declarar responsable a Antonio Manuel da Fonseca Limao.

Tercero.-Imponer a Antonio Manuel da Fonseca Limao la sanción de 40.338 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso del coche intervenido, matrícula GC-28-34.

Quinto.-Notificar reglamentariamente a los aprehensores y a Antonio Manuel da Fonseca Limao la resolución.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación, digo, de

su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este plazo y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pagados dichos plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador principal de Aduanas de Fuentes de Oñoro, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Fuentes de Oñoro, 10 de marzo de 1986.-El Administrador principal, José Luis Monzón Baño.-5.531-E (22404).

#### Edictos

Vistos los expedientes 137/1985, 162/1985, 163/1985, 174/1985, 6/1986, 7/1986 y 8/1986, instruidos por la supuesta Comisión de Infracción Administrativa de Contrabando, y

Resultando que por fuerzas de la Guardia Civil de la demarcación de Salamanca en fechas 21 de septiembre de 1985, 15 de octubre de 1985, 18 de octubre de 1985, 13 de diciembre de 1985, 22 de septiembre de 1984, 16 de noviembre de 1984 y 26 de abril de 1985, respectivamente, aprehendieron los vehículos que a continuación se detallan:

«Mercedes» 115, número de bastidor 11511510095142; «Mazda» 323IS, número de bastidor JMZR D 135200612891; «Ford Break» 1300, número de bastidor GCADRKU6012; «Simca» 1100, sin número de bastidor; «Volkswagen Combi», número de bastidor 2242016698; «Volkswagen Wolsburg», número de bastidor 211253185, y «Mercedes» 240 D, número de bastidor 11511410016726;

Resultando que los géneros intervenidos han sido valorado provisionalmente en 50.000 pesetas cada uno de los vehículos,

Por lo expuesto procede dictar la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el número 1 del artículo 1.º de la Ley, de la que es desconocida la persona responsable.

Segundo.-Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se les dará la aplicación reglamentaria.

Tercero.-Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Dado que por tratarse de automóviles existiese alguna persona interesada en cualquiera de los expedientes mencionados, contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el señor Administrador principal de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o directamente reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Fuentes de Oñoro, 8 de abril de 1986.-El Administrador principal, José Luis Monzón Baño.-6.904-E (28548).

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.-Declarar responsables de la misma a Guido Adao Fraga Paula.

Tercero.-Imponer la siguiente multa: A Guido Adao Fraga Paula, 43.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar si haber a lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar procedente el comiso de los géneros intervenidos, a los que se les dará la aplicación reglamentaria.

Los géneros intervenidos son 43 cajas de uvas pasas y un vehículo matrícula EE-59-23.

Sexto.-Considerar en los hechos acaecidos la existencia de circunstancias que indican un menor grado de malicia, por lo que se le impone a Guido Adao Fraga Paula la sanción en su grado mínimo.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el pago con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador principal de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Fuentes de Oñoro, 17 de abril de 1986.-El Administrador principal, José Luis Monzón Baño.-7.299-E (30248).

#### Resolución

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Antonio Quinaz Andre.

Tercero.-Imponer la siguiente multa:

A Antonio Quinaz Andre, 7.000 pesetas.

Cuarto.-Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Declarar el comiso de los géneros intervenidos.

Los géneros decomisados son: Cuatro cerdos blancos.

Sexto.-Imponer la sanción en su grado mínimo atendiendo a las circunstancias acaecidas en los hechos denunciados, que indican un menor grado de malicia.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución. Transcurrido este plazo, y durante un nuevo plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Administrador prin-

cipal de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Fuentes de Oñoro, 21 de abril de 1986.-El Administrador principal, José Luis Monzón Baño.-7.734-E (32555).

#### IBIZA

Por el presente se notifica a Donald Arthur Ross que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 363/1984 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo, marca «Volkswagen», matrícula 618-Z-8403, le ha sido impuesta una multa de 9.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último Organismo.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 27 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-6.070-E (25124)

★

Por el presente se notifica a Nathalie Riviere que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 369/1985 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo motocicleta, marca «Yamaha», matrícula, sin placas, le ha sido impuesta una multa de 1.500 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de

Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último Organismo.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 27 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-6.073-E (25127)

★

Por el presente se notifica a A. Waldeck que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 277/1985 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo, marca «Citroën GS», matrícula 68-74-XV, le ha sido impuesta una multa de 1.500 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último Organismo.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 27 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-6.074-E (25128)

★

Por el presente se notifica a Peter Alexander Deal que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 562/1984 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo lancha, marca «Akim», matrícula, sin placas, le ha sido impuesta una multa de 1.500 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último Organismo.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 27 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-6.075-E (25129)

★

Por el presente se notifica a A. S. Van Der Meer que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 334/1984 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo, marca «Hanomag Henschel», matrícula BA-43-60, le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último Organismo.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 27 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-6.076-E (25130)

★

Por el presente se notifica a Angelika Putzar que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 154/1984 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo, marca «Fiat 131», matrícula K-AE-7049, le ha sido impuesta una multa de 50.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último Organismo.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 27 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-6.077-E (25131)

Por el presente se notifica a J. Doeven que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 426/1985 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo, marca «Citroën», matrícula 51-JP-95, le ha sido impuesta una multa de 1.500 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último Organismo.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 27 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-6.078-E (25132)

★

Por el presente se notifica a Gabriele Lang que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 433/1985 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo, marca «Peugeot 304», matrícula F-LY-384, le ha sido impuesta una multa de 9.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último Organismo.

En los treinta días, a partir del siguiente al de pago de sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa, se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 27 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-6.079-E (25133)

★

Por el presente se notifica al señor Jan Uno Vincent Anderson que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo remolque-vivienda CSJ-821, levantada por la Guardia civil de Ibiza, el día 26 de marzo de 1984, se instruye

en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias, número 76/1984, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 30 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-6.599-E (27519)

★

Por el presente se notifica al señor Wayne John Askew que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Volkswagen», J-21170, levantada por la Guardia civil de Santa Eulalia del Río, el día 8 de noviembre de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias, número 460/1984, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 30 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-6.600-E (27520)

★

Por el presente se notifica al señor Frank Weidner que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Opel Rekord» 1900», levantada por la Guardia civil de Ibiza, el día 17 de febrero de 1985, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias, número 116/1985, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 30 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-6.601-E (27521)

★

Por el presente se notifica al señor David Cooper que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Lard Rover», FKX-810-Y, levantada por la Guardia civil de Santa Eulalia, el día 22 de noviembre de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias, número 485/1984, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 30 de marzo de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-6.602-E (27522)

★

Por el presente se notifica a Pedro Gámez Luque que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 286/1984, de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de una motocicleta marca «Harley Davidson», matrícula MT-9.195, le ha sido impuesta una multa de 100.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-

Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción, ante este último organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 30 de marzo de 1986.—El Administrador, Juan Planas Palau.—6.605-E (27525).

#### Edicto

Por desconocerse el domicilio de los propietarios de los vehículos que más abajo se relacionan, afectos a expedientes de faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por el presente edicto se les notifica de que disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, para presentar por escrito ante esta Aduana las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se seguirá la tramitación, con la imposición de las correspondientes sanciones y decretándose, en su caso, el abandono definitivo en favor de la Hacienda Pública y la venta en subasta:

Expediente 359/1984. Automóvil «Ford Cortina». Número de bastidor BA-91-GU-22.967. Matrícula francesa OKK-689-F.

Expediente 539/1984. Automóvil «Land Rover». Número de bastidor 24.102.962. Sin placas de matrícula.

Expediente 569/1984. Automóvil «Renault 16». Número de bastidor 0669234. Matrícula inglesa CPC-209-h.

Expediente 230/1985. Automóvil «Fiat 125». Matrícula GKM-465-N (inglesa).

Expediente 231/1985. Automóvil «Ford Cortina». Número de bastidor BA-95-JR-06724. Matrícula inglesa CGJ-960-H.

Expediente 310/1985. Automóvil «M G». Matrícula inglesa QT-2797.

Expediente 546/1985. Automóvil «Renault 12». Número de bastidor 0855582. Sin placas de matrícula.

Ibiza, 30 de marzo de 1986. El Administrador.—6.603-E (7523).

★

Por el presente se notifica a María Maes que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo motocicleta «Suzuki», levantada por la Guardia Civil de San Antonio, el día 28 de junio de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 199/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza a 15 de abril de 1986.—El Administrador, Juan Planas Palau.—7.549-E (31479).

★

Por el presente se notifica a Ralf Bichsel que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Renault» 5, levantada por la Guardia Civil de Santa Eulalia, el día 20 de junio de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 191/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza a 15 de abril de 1986.—El Administrador, Juan Planas Palau.—7.529-E (31459).

Por el presente se notifica a Antonio Solís Herrera que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo motocicleta «Suzuki», levantada por la Guardia Civil de San Antonio, el día 28 de junio de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 199/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza a 15 de abril de 1986.—El Administrador, Juan Planas Palau.—7.530-E (31460).

★

Por el presente se notifica a Gerald Ronald Grich que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «BMW» 528, levantada por la Guardia Civil de Ibiza, el día 25 de noviembre de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 476/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza a 15 de abril de 1986.—El Administrador, Juan Planas Palau.—7.531-E (31461).

★

Por el presente se notifica a Pierre Amory Taitinger que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Jeep», 845-CTP-75, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera, el día 5 de diciembre de 1985, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 553/1985; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza a 15 de abril de 1986.—El Administrador, Juan Planas Palau.—7.532-E (31462).

★

Por el presente se notifica a Fred Basan que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 563/1985 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Yamaha», matrícula KI-E-50, le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 21 de abril de 1986.—El Administrador, Juan Planas Palau.—7.707-E (32452).

Por el presente se notifica a Philippe Castella que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 336/1985 de esta Aduana, instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Ford» 1100-L, matrícula 265-KZ-11, le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 21 de abril de 1986.—El Administrador, Juan Planas Palau.—7.706-E (32451).

★

Por el presente se notifica a Alan Shobrook que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 346/1984 de esta Aduana instruido con motivo de la intervención de un vehículo marca «Renault 16», matrícula NCR-715-M, le ha sido impuesta una multa de 3.000 pesetas, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

Contra este acuerdo podrá interponer, alternativamente, recurso de reposición ante la Inspección Administrativa de Aduanas de Palma de Mallorca o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial Económico-Administrativo (Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca). Asimismo, y en el mismo plazo, podrá solicitar la condonación de la sanción ante este último Organismo.

En los treinta días a partir del siguiente al de pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente.

La falta de pago implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la multa se seguirá la vía de apremio por la diferencia.

Ibiza, 21 de abril de 1986.—El Administrador, Juan Planas Palau.—7.705-E (32450).

★

Por el presente se notifica a Christophe Vercaemer que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Peugeot», modelo 604, levantada por la Guardia Civil de Ibiza el día 7 de noviembre de 1985, se instruye en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias número

7/1985; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 21 de abril de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-7.708-E (32453).

#### Edictos

Por el presente se notifica a Alberto Díaz, que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Ford Transit», matrícula 36-95-AB, levantada por la Guardia Civil de Ibiza, el día 15 de noviembre de 1984, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 452/1984; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 28 de abril de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-8.008-E (34422).

★

Por el presente se notifica a M. E. Mandel, que, como consecuencia del acta de intervención de un vehículo «Volkswagen», matrícula 71-83-MB, levantada por la Guardia Civil de San Juan Bautista, el día 21 de noviembre de 1985, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias número 548/1985; pudiendo formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación.

Ibiza, 28 de abril de 1986.-El Administrador, Juan Planas Palau.-8.010-E (34424).

★

Por desconocerse el domicilio de los propietarios de los vehículos que más abajo se relacionan, afectos a expedientes de faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por el presente edicto se les notifica de que disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, para presentar, por escrito, ante esta Aduana, las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado lo anterior, se seguirá la tramitación con la imposición de las correspondientes sanciones y decretándose, en su caso, el abandono definitivo en favor de la Hacienda Pública y la venta en subasta:

Expediente 114/1983.-Yate «Slalom Girl».

Expediente 100/1985.-Automóvil «Peugeot 204». Matrícula 41-47-GF. Número de bastidor, 8614894.

Expediente 27/1985.-Automóvil Furgoneta «Volkswagen». Matrícula holandesa UN-38-50.

Ibiza, 29 de abril de 1986.-El Administrador.-8.009-E (34423).

#### LA CORUÑA

Por medio del presente se notifica a José Angel Lago García, con último domicilio conocido en Puente Goyanes, Boiro (La Coruña), documento nacional de identidad número 76.513.557, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador-Principal de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 94/1984 la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2.º del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a José Angel Lago García.

Tercero.-Imponer a José Angel Lago García una sanción de 3.537 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta propuesta de resolución.

La Coruña, 6 de marzo de 1986.-El Administrador-Principal.-4.554-E (18291).

★

Por medio del presente se notifica a Salvador Alfonso Pesquera, con último domicilio conocido en Solobeira-Sixto (Pontevédrá), con documento nacional de identidad número 35.428.904, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador principal de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando, número 83/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Salvador Alfonso Pesquera.

Tercero.-Imponer a Salvador Alfonso Pesquera la sanción de 431.775 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta propuesta de resolución.

La Coruña, 19 de marzo de 1986.-El Administrador principal.-5.457-E (22299).

#### LA FARGA DE MOLES

Desconociéndose el actual paradero de Juanito Madeiros Feijoo, cuyo último domicilio conocido era Torre Santa Magdalena, Monterrey, sin número, de Seo de Urgel (Lérida), por el presente se le hace saber que el señor Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente de Falta Reglamentaria número 1/1986, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Declarar que Juanito Madeiros Feijoo, ha cometido una infracción al artículo 3.º, 1 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al hacer uso de dicho régimen de importación temporal sin reunir la condición de español inscrito como residente en el extranjero.

Segundo.-Imponerle por dicha infracción una multa de cincuenta y una mil (51.000) pesetas, prevista en el artículo 15.a) del citado texto legal.

Tercero.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos y que, transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana el importe de la sanción dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince

días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 20 de marzo de 1986.-El Administrador principal.-5.706-E (23407).

#### Aviso

Desconociéndose el actual paradero de Pilar Ginés Romero, cuyo último domicilio conocido era en calle Rosi Güell, número 31, Badalona (Barcelona), por el presente se le hace saber, que el señor Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente de infracción administrativa de contrabando, número 459/1985, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1, del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Pilar Ginés Romero e imponerle una multa de 231.650 pesetas, equivalente al 100 por 100 del valor de los géneros.

Tercero.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Cuarto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.-Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas, en forma reglamentaria.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, y que transcurridos los cuales sin haberlas presentado, se elevará a definitiva esta propuesta, en cuyo caso, deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, el importe de la sanción, dentro de los veintitrés días siguientes al de la publicación del presente aviso.

Transcurrido este nuevo periodo, se aplicará un recargo del 10 por 100 por un plazo de quince días, tras el cual, si no se efectúa el ingreso, se iniciará la vía de apremio para su cobro.

Contra la resolución, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días hábiles. Estos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Todos los plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

La Farga de Moles, 27 de marzo de 1986.-El Jefe de la Sección.-6.093-E (25147).

★

Por medio del presente se notifica a Alejandro Asensio Fresquet, cuyo último domicilio conocido es Palamós, 78, 2.º, 2.ª, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 115/1986, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 84.200 pesetas, y en el que figura como inculpaado, impután-

dole los siguientes hechos: Tenencia de los géneros estancados arriba indicados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 23 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-7.728-E (32472).

## MADRID

### Edicto notificación resoluciones

Por esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, se ha dictado resolución a los expedientes de falta reglamentaria por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, Real Decreto 1814/1964, de 30 de junio, que a continuación se relacionan, con la imposición de las multas que en los mismos se indican:

Expediente FR 3/1985, vehículo «Chrysler», 259 ELE 75, chasis 784328, titular Boumehdi Mohamed, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 75.000 pesetas a Francisco Díaz Martínez; 75.000 pesetas a Amina Azzucz, y 75.000 pesetas a Boumehdi Mohamed.

Expediente FR 8/1985, vehículo «Ford Escort», 88 DJ 81, chasis 22359, titular Luigi Laraschi, multa artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 51.000 pesetas a Andrés Tomason, y 51.000 pesetas a Luigi Turaschi.

Expediente FR 11/1985, vehículo «BMW 3.0i», TI 85028/84, chasis 3050196, titular Ada Scaglia, multa artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 45.000 pesetas a Ragab Abdalia.

Expediente FR 24/1985, vehículo moto «Honda», M-28517, chasis 1006966, titular Tomás Mira Pozzi, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 75.000 pesetas a Tomás Mira Pozzi, y 75.000 pesetas a José Julio Figueroa.

Expediente FR 27/1985, vehículo «Alfa Romeo», 981 VX 95, chasis 58987, titular Priguent Serfe Michael, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 60.000 pesetas a Priguent Serfe Michael, y 60.000 pesetas a José Valderiberas.

Expediente FR 28/1985, vehículo «Fiat 131», 9 M-8069, chasis 04351196, titular Albert Friedman, multas artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 30.000 pesetas a Albert Friedman.

Expediente FR 36/1985, vehículo «Renault 5», CE-6146-B, chasis B0001688, titular José Antonio Sánchez, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 60.000 pesetas a Tomás Rivas de Toro; 60.000 pesetas a J. Manuel Cabrera, y 60.000 pesetas a J. A. Sánchez Castillo.

Expediente FR 61/1985, vehículo «Opel Manta», TLU-982-M, chasis 63865, titular Elmaati Elaloui, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 60.000 pesetas a Leopoldo H. Torre, y 60.000 pesetas a Elmaati Elaloui.

Expediente FR 63/1985, vehículo «Audi 100 CS», 519-GV-93, titular Zouji Ali, multa artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 90.000 pesetas a Zaquji Ali, y 90.000 pesetas a Manuel Vega López.

Expediente FR 65/1985, vehículo «Peugeot 104», 410 FAT 75, titular Jean Pascal Ratio,

multa artículo 15: 75.000 pesetas a Francisco Fernández, y 75.000 pesetas a Jean Pascal Ratio.

Expediente FR 66/1985, vehículo «Alfa Romeo», 1462 QU 84, chasis AR-1375316, titular Benito García Campos, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 75.000 pesetas a Benito García Campos, y 75.000 pesetas a Guillermo García.

Expediente 69/1985, vehículo «Ford Capri», 5297-QM-64, chasis GAELC5484, titular Charles Mas, multa artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 45.000 pesetas a Charles Mas.

Expediente FR 92/1985, vehículo «FURG VW», 00-38-PE, chasis 2212000516, titular Enrique Fernández Zaba, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 60.000 pesetas a Enrique Fernández Zaba, y Jesús Herranz, 60.000 pesetas.

Expediente FR 96/1985, vehículo «Renault 5», 675 DKC 75, chasis B-0177739, titular Mattei Automovile, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 51.000 pesetas a Roberto Cortina, y 51.000 pesetas a Oscar Pagni.

Expediente FR 97/1985, vehículo «VW», 5768-RE, chasis 1112665712, titular Elizabeth Van Unen, multas artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 30.000 pesetas a Elizabeth Van Unen.

Expediente FR 98/1985, vehículo «BMW 728», 19990, chasis 5706210, titular Di Cori Pietrina, multas del artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 120.000 pesetas a J. Joaquin Martin.

Expediente FR 99/1985, vehículo «BMW 1800», 20328025, chasis 3500156, titular Jaime David Israel Mérida, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 75.000 pesetas a C. Vidal Israel, y 75.000 pesetas a J. David Israel.

Expediente FR 102/1985, vehículo «Ford», MRY-512, chasis F245581, titular Hamid Gazerani, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 90.000 pesetas a Hamid Gazerani, y 90.000 pesetas a Antonio Nayof.

Expediente FR 105/1985, vehículo «BMW», 694Z 1998, chasis 5219296, titular Hshem Heidar, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 135.000 pesetas a Ardavan Sameni, y 135.000 pesetas a Hossin Anbari.

Expediente FR 106/1985, vehículo «Toyota», 800 Z 8816, chasis 005760, titular Ardavan Sameni, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 135.000 pesetas a Ardavan Sameni, y 135.000 pesetas a Hossin Anbari.

Expediente FR 107/1985, vehículo «Mercedes 220», AJP-523, chasis 12-048856, titular Sundoaistm Thord, multas artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 30.000 pesetas a Susdoastm Thord.

Expediente FR 109/1985, vehículo «Mercedes 250», 706-Z-9369, chasis 010881, titular Ernesto Emilio Farias Garsais, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 120.000 pesetas a Ernesto E. Farias Garsais, y 120.000 pesetas a José María Masip Auila.

Expediente FR 113/1985, vehículo «Alfa Romeo», DHJ-513, chasis 0009649, titular Walter Seri, multa artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 2.100 pesetas a Walter Seri.

Expediente FR 117/1985, vehículo «VW Golf», GE-182597, chasis 192749, titular Joseph Francois Heritier, multa artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 3.000 pesetas a Joseph Francois Heitier.

Expediente FR 122/1985, vehículo «BMW 320», H-JW-404, chasis 5230103, titular Manuel García Corona, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 90.000 pesetas a Jesús García Freire, y 90.000 pesetas a Manuel García Corona.

Expediente FR 128/1985, vehículo «Audi Coope», 9-M-6146, chasis 047833, titular Ana Nelida Adur Absi, multa artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 4.500 pesetas a Ana Nelida Adur.

Expediente FR 130/1985, vehículo «Opel Kadett», 92-14-GR, chasis 29859, titular Roberto Loza Longarini, multa artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 36.000 pesetas a Roberto Loza Longarini.

Expediente FR 133/1985, vehículo «Mercedes 220», 98-11-TT, chasis 109051, titular El Azraki, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 90.000 pesetas a Yaich Abdel Hafid, y 90.000 pesetas a El Azraki J.

Expediente FR 137/1985, vehículo «Volvo 244», CE-9768-A, chasis 1314065, titular Julio Sánchez Toquero, multa artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 120.000 pesetas a Julio Sánchez Toquero.

Expediente FR 138/1985, vehículo «Fiat 131», 406JII, titular Alejandra Pastor Dueñas, multa artículo 16 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 30.000 pesetas a Alejandra Pastor Dueñas.

Expediente FR 139/1985, vehículo «Yamaha 530», AND-36584, titular Marcos Fernando Joy Fábregas, multa artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 120.000 pesetas a Marcos Fernando Joy Fábregas.

Expediente FR 142/1985, vehículo «Roulo», DLB 669 Y, chasis F-672860, titular Purificación Berkani Blázquez, multa artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 3.000 pesetas a Purificación Berkani Blázquez.

Expediente FR 145/1985, vehículo «VW Golf», 74-DR-68, chasis 03202917, titular Karsen Ch, multa artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 75.000 pesetas a Karsen Ch; 75.000 pesetas a Victor Hugo Formeris, y 75.000 pesetas a Adolfo Jiménez Torres.

Expediente FR 146/1985, vehículo «VW Polo», B-UN-914, chasis 21418, titular Lothar Luser Benedykt, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 75.000 pesetas a Bruno Benedykt Druk; 75.000 pesetas a Rodolfo Abraham Barrios, y 75.000 pesetas a Rodolfo Abraham Barrios.

Expediente FR 147/1985, vehículo «VW Golf», S-AZ-7839, chasis 018734, titular Angel Arroyo Rodríguez, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 60.000 pesetas a Angel Arroyo Rodríguez, y 60.000 pesetas a Angel Fabrizio Gneco.

Expediente FR 149/1985, vehículo «Suzuki GS», 10M-9163, chasis 120630, titular Santiago Kalu Iro, multas artículo 15 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles: 120.000 pesetas a Santiago Kalu Iro, y 120.000 pesetas a Alberto Cabedo Gutiérrez.

Dichas multas deberán hacerse efectivas en la caja de esta aduana en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

La falta de pago dentro del plazo voluntario de las multas acordadas implicará por ministerio de la Ley, la dación en pago de los vehículos intervenidos, y si vendidos en pública subasta no se obtuviera el total importe más los gastos reglamentarios, se seguirá la vía de apremio, por la diferencia que resulte (artículo 19,1 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles).

Contra las presentes resoluciones que se notifican y en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados en los mismos, podrán interponer recurso de reposición ante esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Madrid, 26 de marzo de 1986.-El Administrador principal.-6.710-E (28047).

## Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

### Edicto de notificación de resolución

Desconociéndose la identidad del propietario del vehículo marca «Peugeot», blanco, sin placas de matrícula y número de chasis irreconocible, por medio del presente edicto se hace saber que en este expediente de infracción administrativa de contrabando número 103/85, el señor Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

Segundo.—Declarar el comiso del vehículo citado y darle el destino reglamentario.

Tercero.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Interventor-Jefe, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Los citados recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Ceuta, 17 de abril de 1986.—El Jefe de Sección.—Visto bueno: El Interventor-Jefe.—7.562-E (31770).

### Edicto

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, los expedientes de faltas reglamentarias al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (Circular número 922 de la Dirección General de Aduanas).

Expedientes de faltas reglamentarias a la LITA. Números 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 de 1985.

Automóvil marca «Mercedes 220», color blanco, matrícula 707-Z-2290, con número de chasis 115110-10-225214, de propiedad desconocida.

Automóvil marca «Simca 1.100», color azul-verde, matrícula 124-PT-71, con número de chasis E2 3261027, de propiedad desconocida.

Automóvil marca «Renault 12 Familiar», color verde, matrícula 132-PW-21, número de chasis 7255111, de propiedad desconocida.

Automóvil marca «Peugeot GL», color blanco, matrícula 7970-QQ-26, con número de chasis 504-A11-82775314, de propiedad desconocida.

Automóvil marca «Fiat 131», color morado, matrícula TO-V41106, con número de chasis ZFA131A00-04344285, de propiedad desconocida.

Automóvil marca «Renault 5», color rojo, matrícula 55-EG-84, número de chasis R12221359010, de propietario desconocido.

Automóvil marca «Volkswagen Furgoneta», color beige, matrícula CKE-749, número de chasis 25A0001697, de propietario desconocido.

Automóvil marca «Citroën GS Palas», color blanco, matrícula 277-Z-1189, número de chasis GXG-616B-5949, de propiedad desconocida.

Automóvil marca «Mercedes 220 D», color crema, matrícula 5419-LY-62, número de chasis 115-110-10448984, de propietario desconocido.

Automóvil marca «Renault 20», color verde metal, matrícula DXS-338, número de chasis 27220-8072883, propiedad de Johan Wolf, domiciliado en Pekelharingsstraat, 4 en 9000 Gent (Bruselas).

Automóvil marca «Ford Scort», color azul, matrícula 28-EZ-71, número de chasis GCATR-27642, propiedad de M. Bouyouan, domiciliado en Kerkhofstraat 18 Rotterdam (Holanda).

Automóvil marca «Fiat 242 Furgón», color rojo, matrícula 84-NB-50, con número de chasis 1048443, propiedad de M. Boufious, domiciliado en T. A. Kempisweg 178 Utrecht.

Automóvil marca «Ford Mustang», color azul, matrícula DH-UT3, con número de chasis 5F04Z109090, de propietario desconocido.

Automóvil marca «Opel Rekord», color amarillo, matrícula 44-DT-86, con número de chasis 115010806, de propietario desconocido.

Automóvil marca «Peugeot GLD», color verde, matrícula FYD-037, con número de chasis 504-A40-2597257, propiedad de Mustapha Bourdane, domiciliado en rue Vanderrztrchelen 78 en Molenbeek St. Jean.

Automóvil marca «Peugeot 504 Familiar», color gris, matrícula FTY-426, con número de chasis 504-F20-2266348, de propietario desconocido.

Automóvil marca «Peugeot 504 LD», color rojo, matrícula 64-NR-08, con número de chasis 504-M20-2482301, de propiedad de M. Elmourjani, domiciliado en Wesselsstraat 300, 2572 SN'sGravenhage (Holanda).

Automóvil marca «Mercedes 220 D», color blanco, matrícula 889-EXJ-75, con número de chasis 123120 10075809, Brahín Laghochmi, domiciliado en 7 Ave Felix Faure, París 15 (Francia).

Automóvil marca «Mercedes Furgón F-55», color verde, matrícula 8505506, con número de chasis 610314-13-001089, de propietario desconocido.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente, una infracción a los citados artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presente en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan, a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Ceuta, 21 de abril de 1986.—El Interventor-Jefe.—7.563-E (31771).

### Edicto de notificación de cargos

Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los vehículos que a continuación se citan:

Automóvil marca «Mercedes 220», color marrón, con número de chasis 11511510162520, sin placa de matrícula.

Automóvil marca «Mercedes 200 diésel», color azul, número de chasis 11511510125884, sin placa de matrícula.

Por medio de este edicto se les notifica que en esta Intervención se han instruido los expedientes de infracciones administrativas de contrabando números 15 y 16 de 1986, en relación con los hechos que motivaron las actas de fecha 20 de enero de 1986, por las que fueron intervenidos los vehículos mencionados, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción tipificada en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º del Decreto 971/1983, de 10 de febrero, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, puedan presentar por medio de escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8, 58 del presente Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado».

Ceuta, 22 de abril de 1986.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Interventor-Jefe. 7.561-E (31769).

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### Zona Segunda de Reus

FALSET (TARRAGONA)

### Edicto

Don Juan Conesa Parra, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Reus-Falset,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, don Robert Boyer, del municipio de Pratdip, provincia de Tarragona, por su débito de 44.882 pesetas, que debió satisfacer en concepto de urbana, correspondiente a los años 1982 al 1985, en los que se ha declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de la mencionada provincia, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia: No habiendo podido notificar al deudor conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado, en la deuda tributaria y desconociéndose su actual domicilio, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo anteriormente citado y artículo 46 de la Ley General Tributaria; procédase a requerirle por medio del citado edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que comparezca de por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.»

Por medio del presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos y personas interesadas.

Falset, 16 de abril de 1986.—El Recaudador.—7.303-E (30252).

**MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**Confederaciones Hidrográficas**

**SUR DE ESPAÑA**

*Expropiaciones*

Aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 29 de agosto de 1984 el traslado de población con motivo de las obras: Embalse de Beni-

nar. Terrenos no directamente afectados. Polígono número 2. Término municipal de Darrical (Almería).

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto la publicación de este anuncio y de la relación de propietarios y bienes no directamente afectados por estas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», de la provincia de Almería, y asimismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Darrical para que aquellos propietarios que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 87 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, les interesen la exclusión de las fincas de su propiedad

del expediente que con este trámite se inicia, lo manifiesten por escrito en un plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose que todos aquellos que no lo manifiesten expresamente están conformes con que se les expropian las fincas o parte de ellas que no estén directamente afectadas por las obras.

Asimismo y en el mismo plazo podrán rectificar posibles errores en la relación de propietarios que se publica a continuación o aportar cuantos datos sean necesarios para la perfecta determinación de los bienes afectados.

Málaga, 17 de marzo de 1986.—El Presidente.—5.823-E (23589).

*Relación de propietarios y bienes afectados por las obras: Embalse de Benimar. Terrenos no directamente afectados. Polígono número 2. Término municipal de Darrical (Almería). Procedimiento ordinario. Expediente inicial*

Propietario y domicilio	Parcela número	Paraje	Superficie (Ha)	Cultivo	Lindero
Francisco Baños Flores. Darrical.	335-1	Haza Grande.	0,0680	Riego con olivos.	Norte, José Baños Sánchez; sur, Juan García; este, Aurelio Corral, y oeste, camino.
Francisco Baños Flores y Francisco Baños Torres. Darrical.	252	Olivar del Turmal.	0,4240	Riego.	Norte, camino de Murtas; sur, Encarnación Sánchez; este, Manuel Sánchez, y oeste, Narciso Sánchez.
José Baños Flores. Darrical.	255	Olivar del Turmal.	0,1960	Olivar riego.	Norte, José Catena y Antonio Catena; sur, José Sánchez; este, Maximino García, y oeste, Manuel Sánchez.
José Baños Flores. Darrical.	266	Olivar del Turmal.	0,1020	Riego con olivos.	Norte, Narciso Sánchez; sur, barranco del Turmal; este, Narciso Sánchez, y oeste, Antonio Donaire.
José Baños Flores. Darrical.	352	Olivar del Turmal.	0,3440	Riego.	Norte, Manuel López; sur, barranco del Turmal; este, José Carrasco, y oeste, Dolores Sánchez y Manuel López.
José Baños Flores. Darrical.	332	Haza Grande.	0,0960	Riego.	Norte, zona expropiada; sur, zona expropiada; este, río de Darrical; oeste, acequia.
José Baños Flores (hijo). Darrical.	355	El Turmal.	0,0080	Olivar riego.	Norte, Francisco García; sur, Dulce Maldonado; este, acequia, y oeste, Aurelio Corral.
Tomás Baños Flores. Darrical.	242	Olivar del Turmal.	0,2420	Olivar y almendros.	Norte, Esteban Catena; sur, Lorenzo Rodríguez; este, Manuel López, y oeste, camino.
Angeles Baños Garnical. Darrical.	338	Haza Grande.	0,0480	Olivar riego.	Norte, Antonio Garnical; sur, acequia; este, acequia, y oeste, Antonio Garnical.
ana Baños Quintana. Darrical.	281 282	El Barrio.	0,0800 0,0760	Riego. Parral.	Norte, camino de Murtas; sur, José Catena; este, camino, y oeste, José Catena.
José Baños Sánchez. Darrical.	335-2	Haza Grande.	0,0230	Olivar riego.	Norte, Antonio Garnical; sur, Francisco Baños; este, acequia, y oeste, camino de Murtas.
José Carrasco Romero. Darrical.	246	Olivar del Turmal.	0,5360	Riego con olivos.	Norte, camino de Murtas; sur, barranco del Turmal; este, Remedios Estrabón, y oeste, Manuel López y otro.
Antonio Catena Baños. Darrical.	256	Olivar del Turmal.	0,1140	Riego.	Norte, José Catena; sur, José Baños y otro; este, José García, y oeste, José Baños.
Esteban Catena Baños (menor). Darrical.	243	Olivar del Turmal.	0,1200	Olivar riego.	Norte, camino de Murtas; sur, Tomás Baños; este, Manuel López, y oeste, camino de Murtas.
Esteban Catena Baños (menor). Darrical.	249	Olivar del Turmal.	0,2320	Olivar riego.	Norte, camino de Murtas; sur, Mercedes Manrique; este, Francisco García y Narciso Sánchez, y oeste, Remedios Garnical.
Esteban Catena Baños (menor). Darrical.	288	Los Naranjos.	0,1500	Naranjos y frutales.	Norte, Juan Sánchez y hermanos; sur, Esteban Catena; este, zona expropiada, y oeste, José Rincón.

Propietario y domicilio	Parcela número	Paraje	Superficie (Ha)	Cultivo	Linderos
Esteban Catena Baños (menor). Darrical.	293	Los Naranjos.	0.0560	Naranjos y frutales.	Norte, Esteban Catena; sur, Antonio Garnical; este, Antonio Garnical, y oeste, José Rincón.
José Catena Castro. Darrical.	257	Olivar del Turmal.	0.3520	Olivar riego.	Norte, camino de Murtas; sur, Antonio Catena; este, hermanos Catena Fernández, y oeste, Manuel Sánchez.
Ana, Evaristo y José Catena Fernández. Darrical.	258	Olivar del Turmal.	0.4480	Olivar riego.	Norte, camino de Murtas; sur, Evaristo Catena y otro; este, José Catena, y oeste, José Catena.
Evaristo Catena Fernández. Darrical.	261	Olivar del Turmal.	0.1860	Olivar riego.	Norte, José Catena; sur, Carmen Sánchez y otro; este, Remedios Garnical, y oeste, José Sánchez y otro.
Evaristo Catena Fernández. Darrical.	435	Olivar del Turmal.	0.1280	Olivar riego.	Norte, hermanos Catena Fernández; sur, Evaristo Catena; este, Remedios Garnical, y oeste, Antonio Garnical.
José Catena Fernández. Darrical.	436	Olivar del Turmal.	0.4480 0.0100	Olivar riego. Era.	Norte, camino de Murtas; sur, Carmen Sánchez y otro; este, Ana Baños, y oeste, angeles López y otros.
Manuel y Antonio Catena Rodríguez. Darrical.	305	Haza Grande.	0.0380	Riego.	Norte, acequia; sur, Antonio Enriquez; este, acequia, y oeste, Antonio Donaire.
Aurelio Corral Flores. Darrical.	327	El Barrio.	0.1140	Riego y olivar.	Norte, Aurelio Corral; sur, zona expropiada; este, acequia, y oeste, Juan García y otro.
Aurelio Corral Flores. Darrical.	335	Haza Grande.	0.0450	Riego y frutales.	Norte, zona expropiada; sur, Aurelio Corral; este, acequia, y oeste, Francisco Baños.
Aurelio Corral Flores. Darrical.	347	Haza Grande.	0.0720	Olivar riego.	Norte, Juan Sánchez y hermanos; sur, Antonio Garnical; este, Carmen Sánchez, y oeste, camino de Murtas.
Aurelio Corral Flores. Darrical.	327-1	El Turmal.	0.0400	Olivar riego.	Norte, Francisco García; sur, María Corral; este, José Baños, y oeste, Francisco García.
María Corral Rodríguez. Darrical.	354	El Turmal.	0.3760 0.2400	Parra y olivos. Secano.	Norte, Aurelio Corral y otro; sur, Antonio Rodríguez y otro; este, acequia, y oeste, Francisco García y otro.
ii8Antonio Donaire Sánchez. Darrical.	265	Olivar del Turmal.	0.2760	Riego con olivos.	Norte, José Manrique; sur, barranco del Turmal; este, José Baños y otro, y oeste, Julio García.
Antonio Donaire Sánchez. Darrical.	300	El Turmal.	0.1200	Olivar y frutales.	Norte, Remedios Garnical; sur, Antonio Enriquez; este, hermanos Catena Rodríguez, y oeste, Angel Sánchez.
Antonio Enriquez Sánchez. Darrical.	301	Haza Grande.	0.0840	Olivar y frutales.	Norte, hermanos Catena Fernández; sur, barranco del Turmal; este, acequia, y oeste, Antonio Enriquez.
Antonio Enriquez Sánchez. Darrical.	386	El Turmal.	0.0460	Olivar y frutales.	Norte, Antonio Donaire; sur, barranco del Turmal; este, Antonio Enriquez, y oeste, Angel Sánchez.
José Enriquez Sánchez. Darrical.	385	El Turmal.	0.0720	Olivar riego.	Norte, Manuel Manrique; sur, Angel Sánchez; este, Antonio Garnical y otro, y oeste, acequia.
Remedios Estrabón Garnical. Darrical.	247	Olivar del Turmal.	1.0720	Olivar riego.	Norte, camino de Murtas; sur, barranco del Turmal; este, Mercedes Manrique y otro, y oeste, José Carrasco.
Maximino García Baños (menor). Darrical.	263	Olivar del Turmal.	0.3500	Riego y olivar.	Norte, Antonio Catena y otro; sur, José Manrique; este, Francisco García, y oeste, José Baños y otro.
Maximino García Baños (menor). Darrical.	307	Haza Grande.	0.0820	Frutales riego.	Norte, Antonio Garnical; sur, hermanos Catena Rodríguez y otro; este, acequia, y oeste, Antonio Garnical.
Angel García García. Darrical.	457	Olivar del Turmal.	0.0500	Secano.	Norte, camino de Murtas; sur, barranco del Turmal; este, Dolores Sánchez, y oeste, camino de Murtas.

Propietario y domicilio	Parcela número	Paraje	Superficie (Ha)	Cultivo	Linderos
Francisco García García. Darrical.	250	Olivar del Turmal.	0,2420	Almendros secano.	Norte, Narciso Sánchez; sur, barranco del Turmal; este, Francisco Baños, y oeste, Mercedes Manrique y otro.
Francisco García García. Darrical.	273	El Turmal.	0,2880	Olivar riego.	Norte, Juan Sánchez y hermanos; sur, José Baños y otro; este, acequia, y oeste, Dolores Sánchez.
José García García. Darrical.	353	Olivar del Turmal.	0,1220	Olivar riego.	Norte, Evaristo Catena; sur, Maximino García; este, Carmen Sánchez, y oeste, Antonio Catena.
Julio García García. Darrical.	253-3	Olivar del Turmal.	0,1520	Olivar riego.	Norte, Encarnación Sánchez; sur, barranco del Turmal; este, Antonio Donaire, y oeste, Francisco García.
Juan García Sánchez. Darrical.	283	El Barrio.	0,0720	Olivar riego.	Norte, Francisco Baños; sur, José Sánchez; este, Aurelio Corral, y oeste, acequia.
Juan García Sánchez. Darrical.	459	El Barrio.	0,0120	Olivar riego.	Norte, camino; sur, José Sánchez; este, acequia, y oeste, Ana Baños.
Antonio Garnical Rodríguez y hermanos. Darrical.	259	Olivar del Turmal.	0,0760	Olivar riego.	Norte, Evaristo Catena; sur, Evaristo Catena; este, Evaristo Catena, y oeste, hermanos Catena Fernández.
Antonio Garnical Rodríguez y hermanos. Darrical.	278	Olivar del Turmal.	0,0320	Olivar riego.	Norte, hermanos Catena Fernández; sur, Manuel Manrique; este, Angeles López, y oeste, Evaristo Catena.
Antonio Garnical Rodríguez y hermanos. Darrical.	294	El Turmal.	0,1180	Olivar riego.	Norte, Esteban Catena; sur, Remedios Garnical; este, Maximino García, y oeste, Manuel Manrique.
Antonio Garnical Rodríguez y hermanos. Darrical.	292	Los Naranjos.	0,0720	Parral.	Norte, Manuel Manrique; sur, Antonio Garnical; este, zona expropiada, y oeste, Esteban Catena.
Antonio Garnical Rodríguez y hermanos. Darrical.	312	Haza Grande.	0,0860	Olivar riego.	Norte, Antonio Garnical; sur, Maximino García; este, acequia, y oeste, Antonio Garnical.
Antonio Garnical Rodríguez y hermanos. Darrical.	343	Haza Grande.	0,1520	Olivar y parral.	Norte, Aurelio Corral; sur, José Baños; este, zona expropiada, y oeste, camino de Murtas.
Luis Garnical Rodríguez. Darrical.	297	El Turmal.	0,0980	Riego.	Norte, José Enriquez; sur, Angel Sánchez; este, Remedios Garnical, y oeste, barranco del Turmal.
Remedios Garnical Rodríguez. Darrical.	270	Olivar del Turmal.	0,1540	Olivar riego.	Norte, María Corral; sur, barranco del Turmal; este, acequia, y oeste, Antonio Rodríguez.
Remedios Garnical Rodríguez. Darrical.	337	El Turmal.	0,0240	Olivar riego.	Norte, Luis Garnical; sur, barranco del Turmal; este, Angel Sánchez, y oeste, Luis Garnical.
Remedios Garnical Rodríguez. Darrical.	384	Olivar del Turmal.	0,3260	Riego con olivos.	Norte, camino a Murtas; sur, Mercedes Manrique; este, José Carrasco, y oeste, Remedios Estrabón.
Remedios Garnical Rodríguez. Darrical.	399	El Turmal.	0,1000	Riego y frutales.	Norte, Antonio Garnical; sur, Angel Sánchez; este, Antonio Donaire y otro, y oeste, Luis Garnical.
Angeles López Baños. Darrical.	279	Olivar del Turmal.	0,1640	Olivar riego.	Norte, José Catena; sur, Manuel Manrique; este, José Catena, y oeste, Manuel Manrique.
Manuel López Baños (hijo). Darrical.	245	Olivar del Turmal.	0,4320	Olivar riego.	Norte, camino de Murtas; sur, José Baños; este, José Carrasco, y oeste, Tomás Baños y otro.
Manuel López Baños (hijo). Darrical.	280	El Barrio.	0,0250	Olivar riego.	Norte, camino de Murtas; sur, José Catena; este, Ana Baños, y oeste, José Catena.
Dulce Maldonado López. Soldado Español. Edificio Costa Brava (Almería).	272	El Turmal.	0,1320	Olivar riego.	Norte, José Rincón; sur, acequia; este, Antonio Garnical y otro, y oeste, acequia.
Dulce Maldonado López. Soldado Español. Edificio Costa Brava (Almería).	458	El Turmal.	0,0820	Olivar riego.	Norte, José Baños; sur, acequia; este, acequia, y oeste, Mari Corral.

Propietario y domicilio	Parcela número	Paraje	Superficie (Ha)	Cultivo	Líderos
José Manrique Martín. Darrical.	264	Olivar del Turmal.	0,1820	Olivar riego.	Norte, Maximino García; sur, Antonio Donaire; este, María Corral, y oeste, Encarnación Sánchez.
Mercedes Manrique Sánchez. Darrical.	248	Olivar del Turmal.	0,3840	Secano.	Norte, Esteban Catena y otro; sur, barranco del Turmal; este, Francisco García, y oeste, Remedios Estrabón.
Manuel Manrique Victoria (mayor). Darrical.	291	Los Naranjos.	0,0300	Olivar riego.	Norte, zona expropiada; sur, Antonio Garnical; este, zona expropiada, y oeste, Esteban Catena.
Manuel Manrique Victoria (menor). Darrical.	277	El Turmal.	0,0880	Olivar riego.	Norte, Angeles López; sur, Juan Sánchez y hermanos; este, José Catena, y oeste, Remedios Garnical.
Manuel Manrique Victoria (menor). Darrical.	295	El Turmal.	0,0940	Olivar riego.	Norte, Dulce Maldonado; sur, José Enriquez; este, Antonio Garnical, y oeste, José Enriquez y otro.
José Rincón Pérez. Darrical.	287	Los Naranjos.	0,2100	Olivar y frutales.	Norte, acequia; sur, Dulce Maldonado; este, Esteban Catena, y oeste, acequia.
Antonio Rodríguez Catena. Darrical.	244	Olivar del Turmal.	0,0440	Olivar riego.	Norte, camino de Murtas; sur, Manuel López; este, Manuel López, y oeste, Esteban Catena.
Antonio Rodríguez Catena. Darrical.	269	El Turmal.	0,1480	Olivar riego.	Norte, María Corral; sur, barranco del Turmal; este, Remedios Garnical, y oeste, Narciso Sánchez.
Lorenzo Rodríguez Catena. Darrical.	241	Olivar del Turmal.	0,0780	Olivar riego.	Norte, Tomás Baños; sur, Dolores Sánchez; este, Tomás Baños, y oeste, Dolores Sánchez.
Gracia Romero Sánchez. Darrical.	276	El Turmal.	0,1040	Olivar riego.	Norte, Evaristo Catena; sur, Dolores Sánchez; este, Manuel Manrique, y oeste, Evaristo Catena.
Juan Sánchez Alcalde y hermanos. Darrical.	267	Olivar del Turmal.	0,0046	Olivar riego.	Norte, José Baños; sur, barranco del Turmal; este, barranco del Turmal, y oeste, José Baños.
Juan Sánchez Alcalde y hermanos. Darrical.	275	El Turmal.	0,3540	Olivar riego.	Norte, José Catena; sur, Francisco García; este, acequia, y oeste, Dolores Sánchez.
Juan Sánchez Alcalde y hermanos. Darrical.	285	Los Naranjos.	0,0500	Parral.	Norte, Carmen Sánchez; sur, acequia; este, acequia, y oeste, Juan Sánchez.
Juan Sánchez Alcalde y hermanos. Darrical.	286	Los Naranjos.	0,1560	Olivar riego.	Norte, Carmen Sánchez; sur, zona expropiada; este, acequia, y oeste, acequia.
Juan Sánchez Alcalde y hermanos. Darrical.	346	Haza Grande.	0,0260	Olivar riego.	Norte, barranco Ringlera; sur, Aurelio Corral; este, Nicolás Sánchez, y oeste, Juan Sánchez.
Dolores Sánchez Baños. Darrical.	240 380	Olivar del Turmal. Olivar del Turmal.	0,1900 0,4520	Olivar riego. Almendros secano.	Norte, camino de Murtas; sur, barranco del Turmal; este, Lorenzo Rodríguez y otro, y oeste, camino de Murtas.
Dolores Sánchez Baños. Darrical.	274	El Turmal.	0,4180	Riego con olivos.	Norte, Gracia Romero; sur, Francisco García; este, Juan Sánchez y hermanos, y oeste, Carmen Sánchez.
Manuel Sánchez Baños. Darrical.	253-2	Olivar del Turmal.	0,2160	Olivar riego.	Norte, camino de Murtas; sur, Encarnación Sánchez; este, José Baños, y oeste, Francisco Baños.
Narciso Sánchez Baños. Darrical.	268	Olivar del Turmal.	0,0820	Olivar riego.	Norte, María Corral; sur, barranco del Turmal; este, Antonio Rodríguez, y oeste, Antonio Donaire.
Narciso Sánchez Baños. Darrical.	342 463	Haza Grande. Haza Grande.	0,1280 0,0100	Riego. Soto.	Norte, Carmen Sánchez; sur, zona expropiada; este, río de Darrical, y oeste, Antonio Garnical.
José Sánchez Catena. Darrical.	260	Olivar del Turmal.	0,0760	Olivar y riego.	Norte, hermanos Catena Fernández; sur, Evaristo Catena; este, Evaristo Catena, y oeste, José Catena.
José Sánchez Catena. Darrical.	421	El Barrio.	0,0580	Olivar riego.	Norte, Ana Baños; sur, Carmen Sánchez; este, acequia, y oeste, José Catena.

Propietario y domicilio	Parcela número	Paraje	Superficie (Ha)	Cultivo	Linderos
José Sánchez Catena. Darrical.	422	El Barrio.	0,0260	Olivar riego.	Norte, Juan García; sur, zona expropiada; este, Aurelio Corral, y oeste, acequia.
Encarnación Sánchez Corral. Darrical.	253-1	Olivar del Turmal.	0,1440	Olivar riego.	Norte, Manuel Sánchez; sur, Julio García; este, José Sánchez, y oeste, Francisco Baños.
Carmen Sánchez Flores. Darrical.	262	Olivar del Turmal.	0,0680	Olivar riego.	Norte, Evaristo Catena; sur, Dolores Sánchez; este, Dolores Sánchez, y oeste, Maximino García.
Carmen Sánchez Flores. Darrical.	284	El Barrio.	0,0920	Riego y frutales.	Norte, zona expropiada; sur, Juan Sánchez; este, acequia, y oeste, acequia.
Carmen Sánchez Flores. Darrical.	344 464	Haza Grande. Haza Grande.	0,0280 0,1320 0,0090	Olivar riego. Riego y frutales. Soto.	Norte, Nicolás Sánchez; sur, Narciso Sánchez; este, río de Darrical, y oeste, Aurelio Corral.
Carmen Sánchez Flores. Darrical. Juan Sánchez Flores. Darrical.	420 424	El Barrio. Haza Grande.	0,0600 0,0226	Olivar riego. Olivar y riego.	Norte, José Sánchez; sur, Juan Sánchez; este, acequia, y oeste, José Catena.
Nicolás Sánchez Manrique. Darrical.	345	Haza Grande.	0,0550 0,0360 0,0030	Riego y olivos. Riego. Soto.	Norte, barranco de Ringlera; sur, Carmen Sánchez; este, Nicolás Sánchez, y oeste, Juan Sánchez.
Nicolás Sánchez Manrique. Darrical.	465	Haza Grande.	0,0320	Riego y olivos.	Norte, barranco de Ringlera sur, Carmen Sánchez; este, río de Darrical, y oeste, Nicolás Sánchez.
José Sánchez Sánchez (mayor). Darrical.	254	Olivar del Turmal.	0,0920	Olivar riego.	Norte, José Baños; sur, Encarnación Sánchez; este, Maximino García, y oeste, Manuel Sánchez.
Angel Sánchez Zurita. Darrical.	296	El Turmal.	0,0600	Olivar riego.	Norte, José Enriquez; sur, Luis Garnical; este, Luis Garnical y oeste, acequia.
Angel Sánchez Zurita. Darrical.	298	Los Naranjos.	0,1060	Olivar y frutales.	Norte, Luis Garnical; sur, barranco del Turmal; este, Antonio Donaire, y oeste, barranco del Turmal.
Narciso Sánchez Zurita. Darrical.	251	Olivar del Turmal.	0,2180	Riego y olivar.	Norte, camino de Murtas; sur, Francisco García; este, Francisco Baños, y oeste, Esteban Catena.

## Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

### ZARAGOZA

Información pública del proyecto de «Obras complementarias de desagüe en La Val de Osera»

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 27 de febrero de 1986, el proyecto de «Obras complementarias de desagüe en La Val de Osera. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Autopista del Ebro», y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución y en concordancia con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el proyecto, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, número 25, cuarta planta, de Zaragoza, así como en los Ayuntamientos de Osera y Villafranca de Ebro.

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública se presentarán por

escrito en esta Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente reseñada, en días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de abril de 1986.-El Jefe de la Demarcación, Luis Carriena.-7.312-E (30260).

## Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha

### Unidad de Carreteras de Albacete

#### Expediente informativo

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 15 de marzo de 1986, el proyecto a-AB-287, «Variante de la Carretera N-430 de Badajoz a Valencia por Aímansa, puntos kilométricos 387,100 al 390,700. Tramo: Munera», provincia de Albacete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de carreteras, y artículo 36 de su Reglamento, de 8 de febrero de 1977, se somete el expresado proyecto a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, a cuyos efectos estará expuesto al público el susodicho docu-

mento, en días y horas de oficina en los locales de la Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla, número 4, entresuelo, así como en el Ayuntamiento de Munera (Albacete).

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 2 de abril de 1986.-El Ingeniero-Jefe de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Gregorio Rubio Manzanares.-6.183-I (25506).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Junta de Construcciones. Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación al Contratista Juan Antonio Blanco Collado, de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en el expediente de aprobación de la recepción provisional y definitiva y liquidación final del contrato de obras de: «Construcción de un Colegio de 16 unidades en Lérica; calle Rovira Roure».

Se notifica al Contratista Juan Antonio Blanco Collado, de ignorado domicilio, adjudicatario

obras de: «Construcción de un Colegio de 16 aulas en Lérica, calle Rovira Roure», el trámite de audiencia en el expediente de aprobación de las recepciones provisional y definitiva y liquidación final del referido contrato a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en el Servicio de Gestión de Contratos de Obra de esta Junta, sita en la calle Alfonso XII, 3 y 5, de esta villa, para que, en un plazo de quince días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 2 de abril de 1986.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obra. 26171).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minas

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

*Solicitudes de permisos de investigación*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 12.461. «María». Sección C). 15. Almadén y Chillón.  
12.462. «Aurora». Sección C). 6. Abenojar y Almodóvar del Campo.  
12.463. «María José». Sección C). 24. Almodóvar del Campo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 4 de marzo de 1986.—El Director provincial, Carlos Muñoz Cabezon.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Inspección General de Correos y Telégrafos

LEON

Edicto

*Por el que se cita, llama y emplaza al funcionario don Nicolás Guerrero Prieto, del Cuerpo Auxiliar de Clasificación y Reparto, A13TC-13215, con destino en la oficina Técnica de Correos y Telégrafos de El Entrego (Asturias), en situación de, ignorado paradero en esta fecha.*

Don Vicente Bultó Díaz, Inspector de Zona de la Subzona de Inspección General de Correos y Telégrafos de León, e Instructor del expediente IS.LN.35/1986, que se instruye por abandono de servicio y supuesta apropiación de fondos del Servicio de Giro Nacional.

Hago saber: Que, por este mi primer y único edicto, se cita, llama y emplaza al funcionario don Nicolás Guerrero Prieto, del Cuerpo Auxiliar de Clasificación y Reparto, A13TC-13215, con des-

tino en la oficina Técnica de El Entrego (Asturias), en ignorado paradero, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en la villa citada, en la calle Fernández Cocañin, número 1, para que, dentro del plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de nueve a trece, se persone en esta Subzona de Inspección General de Correos y Telégrafos de León, sita en la tercera planta del edificio de Comunicaciones (plaza de San Francisco), para oírle en declaración de Instructor y Secretario del expediente, requerimiento de pago y pliego de cargos, correspondientes al expediente IS.LN.35/1986, que se le sigue por abandono de servicio y presunta apropiación de fondos del Servicio de Giro Nacional, todo ello según lo tengo acordado en mi providencia de esta misma fecha, apercibiéndole de que, transcurrido aquel plazo sin que haya realizado la comparecencia, se continuarán las actuaciones, parándole el perjuicio a que, en derecho, haya lugar.

Dado en León a 21 de abril de 1986.—El Inspector de Zona.—7.358-E (30606).

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El señor Concejal Delegado del Area de Urbanismo e Infraestructura, por su Decreto de 18 de febrero de 1986, ha dispuesto lo siguiente:

A la vista de los informes obrantes en este expediente y especialmente el del Interventor general, de fecha 29 de diciembre de 1984, vengo en aprobar el gasto de 380.174 pesetas, correspondientes a las obras de demolición de la finca número 110 (antes 116) de la calle General Franco, efectuadas en ejecución sustitutoria por la Empresa «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», a quien el Consejo de la Gerencia, adjudicó las obras de apeos, demoliciones y otras de idéntica naturaleza por acuerdo plenario de fecha 4 de junio de 1982.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al crédito consignado en la partida 8.582/9.510, préstamos a corto plazo a particulares por ejecución de obras a su cargo, del presupuesto ordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio de 1984, debiendo practicarse las diligencias oportunas para el cobro de dicha cantidad a la propiedad.

Lo que le comunico a doña Antonia Rodilla Sánchez, propietaria de dicha finca, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Madrid, 16 de abril de 1986.—El Jefe del Departamento de Disciplina Urbanística.—7.422-E (30973).

PORTUGALETE

Habiéndose incoado expediente de desahucio administrativo a nombre de don Benito Santacoluma, referente a la vivienda sita en el número 26 del barrio de Pando y no conociéndose más interesados en el presente procedimiento que el ocupante de dicha vivienda, don Angel Gómez Gutiérrez, y a fin de que quienes tengan interés en el mismo puedan personarse en el presente procedimiento al objeto de hacer valer sus derechos, se procede a la notificación de la incoación de dicho expediente conforme determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Portugalete, 24 de abril de 1986.—El Alcalde.—7.742-E (32563).

## PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Distrito minero de Euskadi

Sección de Minas

GUIPUZCOA

La Sección de Minas de Guipúzcoa, del distrito minero de Euskadi, hace saber que, tras el concurso celebrado el 10 de marzo próximo pasado, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, del 8 de enero, se declaran francos y registrables los terrenos de las concesiones de explotación «Demasia a Eduardo» número 1.982, «Eduardo» número 1.694, «Gabriela» número 1.654, «Leontina» 1.579, «Luisa» número 1.504, «Ampliación a Luisa» número 2.125, «Ampliación a Eduardo» número 3.509, «Emilio» número 3.577 y «Victoria» número 3.526; todos ellos en el término municipal de Régil, admitiéndose nuevas solicitudes después de transcurridos ocho días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

San Sebastián, 8 de abril de 1986.—El Jefe accidental de la Sección de Minas.—6.622-E (27567).

## CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Secretaría General

BARCELONA

*Se somete a información pública relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-T-501.2 «Acondicionamiento. Carretera T-302, de Benifallet a Mora la Nova, puntos kilométricos 39,5 al 47,3. Eje del Ebro. Tramo: Ginestar-Mora la Nova». Términos municipales de Ginestar d'Ebre, Miravet, Tivissa y Mora la Nova*

Aprobado el proyecto el 19 de marzo de 1986, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública a la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 24 de abril de 1986.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—7.696-E (32444).

RELACION QUE SE CITA

Numero de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar m <sup>2</sup>	Núm. de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar m <sup>2</sup>
14-29 b	<i>Término municipal de Güeñstar de Ebro</i>			65 a	Juan Grau Mosegui y Dolores Margalef Borrás	Regadio	100
16-85	Andrés Alguero de Ugarrisa	Monte alto	5.430	64	Juan Grau Mosegui y Dolores Margalef Borrás	Regadio	820
84	Francisco Ros Peris	Monte bajo	1.100	65	Josifá Muñoz Sendra	Regadio	300
83	Josifá Navarro Amar	Monte bajo	760	66	Filomena Pamiés Pujol	Regadio	150
75	Manuel Escribá Figueras	Regadio	1.050	67	Prudencio Margalef Lluis	Regadio	300
74	Desconocido	Regadio	1.150	68	Prudencio Margalef Lluis	Regadio	140
73	Desconocido	Regadio	1.200	68	Prudencio Margalef Lluis	Regadio	130
71	Salvador Albarcar Casas	Regadio	200	73 b	Jose Maimo Vizcarri	Regadio	107
68 a	Salvador Albarcar Casas	Regadio	800	69	Ramón Navarro Poll	Regadio	3
72	Salvador Albarcar Casas	Regadio	300	71	Jose Maimo Vizcarri	Regadio	600
69	Viuda de Fernando Navarro Espinos	Regadio	50	70	Cinta Bru Segarra	Regadio	210
34	Jose Galindo Borrás	Regadio	2.200	2 b	Cinta Bru Segarra	Regadio	150
35	Antonio Nogues Pamiés	Regadio	60	2 a	Cinta Bru Segarra	Regadio	1.330
32	Salvador Torá Borrás	Regadio	450	1	Ramón Escoda Navarro	Regadio	550
30 e	Jose Blade Margalef	Regadio	430			Regadio	250
28	Elena Usach Gallart	Regadio	90				
27	Jose Fortuno Borrás	Regadio	75	1-8 c	Juan Treig Costa	Monte bajo	300
26	Viuda de Fernando Navarro Espinos	Regadio	120	8 a	Juan Treig Costa	Regadio	1.920
23 b	Jaime Sabaté Bru	Regadio	120	7 b	Senora Treig Costa	Regadio	730
21 b	Jose Borrás Segué	Regadio	60	7 a	Senora Treig Costa	Regadio	160
20 a	Mercedes Pamiés Navarro	Regadio	90				
19	Jose Fortuno Borrás	Regadio	280				
18	Joaquin Pujol Serres	Regadio	220	74-30	<i>Término municipal de Trinisa</i>		
16 c	Heróderos de Francisco Muñoz Costa	Regadio	50	31	Teresa Navarro Navarro	Monte bajo	55
15 b	Jose Poll Sentis	Regadio	60	32	Ramón Grand Sastré	Monte bajo	35
13 c	Amadeo Alguero D'Ugarrisa	Regadio	110	29	Francisco Escoda Poll	Monte bajo	15
94	Jose María Usach Ars	Regadio	420	26 a	Jose Pino Ripoll	Monte bajo	2.150
15 a	Jose Pamiés Sugranes	Regadio	150	24	Jose Olive Cortés	Monte bajo	300
15-12 a	Francisco Ros Peris	Monte alto	1.840	25	Jose Olive Cortés	Regadio	80
13 b	Josifá Navarro Amar	Monte alto	100	22	Raimunda Margalef Pino	Regadio	1.750
14 b	Manuel Escribá Figueras	Monte alto	2.820	20	Jose Olive Cortés	Regadio	1.400
14 a	Manuel Escribá Figueras	Monte bajo	2.750	19	Jose Olive Cortés	Regadio	900
15 a	Desconocido	Monte bajo	200	20	Jose Pino Segué	Secano	75
15 b	Desconocido	Monte bajo	450	18 g	Jose Pino Segué	Secano	330
17	Salvador Albarcar Casas	Monte alto	60	13 a	Emilia Navarro Amat	Regadio	650
31 a	Viuda de Fernando Navarro Espinós	Monte alto	4.500	12	Emilia Navarro Amat	Monte bajo	315
33	Viuda de Fernando Navarro Espinós	Regadio	3	11 c	Maria Riba Martori	Regadio	3.200
23-1	Consuelo Gil Mosegui	Monte bajo	270	11 d	Maria Riba Martori	Monte bajo	10
3 a	Amadeo Alguero de Ugarrisa	Monte bajo	95	11 b	Maria Riba Martori	Monte bajo	800
3 b	Amadeo Alguero de Ugarrisa	Monte bajo	250	11 a	Maria Riba Martori	Secano	10
4-12 b	Desconocido	Monte bajo	1.400	9	Pedro Tramunt Jardí	Monte bajo	410
10	Desconocido	Monte bajo	1.400	8 b	Rosa Pedret Ripoll	Monte bajo	1.560
20-43 a	Desconocido	Monte bajo	60	8 a	Francisco Launes	Monte bajo	70
43 b	Desconocido	Regadio	5.450	7 b	Francisco Launes	Monte bajo	200
54 a	Rosa Pujol Sendra	Regadio	25	7 a	Felix Baiges Pujol	Monte bajo	160
53 a	Dolores Pujol Sendra	Regadio	650	6 c	Felix Baiges Pujol	Monte bajo	10
42 a	Esteban Pujol Sendra	Regadio	500	6 a	Pedro Moliné Martí	Monte bajo	400
40 b	Jose Torá Navarro y Teresa Fortuno Borrás	Regadio	510	5 a	Pedro Moliné Martí	Regadio	1.160
39 b	Dolores Papaseit Lafont	Regadio	715	3 a	Maria Jardí Alonso	Regadio	1.230
		Regadio	700	3 c	Manuel Herrero Pérez	Regadio	270
					Manuel Herrero Pérez	Regadio	640

27	Francisco Torá Margalef	Regadio	190	Juan Casals Alabán	Secano	2.050
26	Francisco Torá Ramos	Regadio	170	José Pino Segué	Secano	530
24	Juan Papeset Sero	Regadio	600	José Pino Segué	Regadio	1.430
19 c	Luis Lluís Pallás	Regadio	625	José Riba Martori	Secano	580
18 a	Joaquín Pujol Serrés	Regadio	1.700	José Riba Martori	Regadio	110
16 e	Antoni Nogués Pamiés	Regadio	720	José Riba Martori	Regadio	1.300
16 d	Amadeo Alguero de Ugarrisa	Regadio	380	José Riba Martori	Regadio	1.350
15 e	Desconocido	Regadio	1.590	José Riba Martori	Regadio	640
7	José María Borrás Gallart	Regadio	1.200	José Riba Martori	Secano	1.400
6	José Torres Torá	Regadio	450	José Riba Martori	Secano	110
5	Agustina Torres Torá	Regadio	400	José Riba Martori	Secano	170
4	Daniel Torres Torá	Regadio	340	José Riba Martori	Secano	360
4-218 c	Mercedes Pamiés Navarro	Regadio	4.970	José Riba Martori	Secano	420
218 b	Mercedes Pamiés Navarro	Regadio	1.700	José Riba Martori	Secano	230
216	Teresa Tuset Benaiés	Regadio	15	José Riba Martori	Secano	350
211 b	Desconocido	Regadio	2.120	José Riba Martori	Secano	100
215	José Vizecarrí Marsal	Regadio	100	José Riba Martori	Secano	80
214	Ramón Margalef Pellisé	Regadio	650	José Riba Martori	Regadio	260
233 a	Ramón Margalef Pellisé	Regadio	140	José Riba Martori	Secano	150
210 a	Patricio Galindo Usach	Regadio	200	José Riba Martori	Regadio	130
208 a	José Usach Torá	Regadio	80	Emilia Navarro Amat	Regadio	750
209 a	José Segarra Costa	Regadio	850	Emilia Navarro Amat	Regadio	470
207 a	Eusebio Figueres Torá	Regadio	1.820	Emilia Navarro Amat	Regadio	540
2-31 a	José Sendra Blade	Regadio	15	Manuel Escribá Figueres	Regadio	970
30 a	José Borrás Margalef	Regadio	415	Manuel Escribá Figueres	Regadio	1.400
29	María Gil Borrás	Regadio	445	Manuel Escribá Figueres	Monte bajo	365
27	Magdalena Escoda Pellisé	Regadio	270	Manuel Escribá Figueres	Regadio	400
26 a	José Borrás Navarro	Regadio	970	Manuel Escribá Figueres	Secano	370
24	Ramón Navarro Pujol	Regadio	195	Manuel Escribá Figueres	Monte bajo	1.200
23	Feliciana Margalef Navarro	Regadio	730	Manuel Escribá Figueres	Monte bajo	1.960
22	Galindo Usach Ripoll y Rosa Pino Francisco	Regadio	950	Manuel Escribá Figueres	Monte bajo	1.370
21	Andrés Alguero de Ugarrisa	Regadio	2.150	Manuel Escribá Figueres	Monte bajo	1.000
19	Antonio Doménech Piñol	Regadio	30	Manuel Escribá Figueres	Monte bajo	540
17	Antonio Doménech Piñol	Regadio	250	Manuel Escribá Figueres	Monte bajo	2.500
16 a	José Muñoz Sendra	Regadio	420	Manuel Escribá Figueres	Monte bajo	240
15 b	Prudencio Margalef Lluís	Regadio	740	Manuel Escribá Figueres	Monte bajo	50
15 a	Filomena Pamiés Pujol	Regadio	720	Manuel Escribá Figueres	Regadio	320
14	Filomena Pamiés Pujol	Regadio	390	Manuel Escribá Figueres	Monte bajo	2.200
13	Ramón Navarro Pujol	Regadio	240	Manuel Escribá Figueres	Secano	650
3-58 b	Dolores Margalef Navarro	Regadio	580	Manuel Escribá Figueres	Monte bajo	80
59	María Gil Navarro	Regadio	170	Manuel Escribá Figueres	Monte bajo	505
60	Magdalena Escoda Pellisé	Monte bajo	80	Manuel Escribá Figueres	Monte bajo	800
56 a	Salvador Ramos Doménech	Regadio	30	Manuel Escribá Figueres	Secano	8.400
55	José Martí Aviño	Regadio	20	Manuel Escribá Figueres	Secano	340
54 b	Francisca Solé Borrás	Regadio	40	Manuel Escribá Figueres	Secano	700
127	Antonia Solé Borrás	Regadio	60	Manuel Escribá Figueres	Secano	1.860
53 a	Feliciana Margalef Navarro	Regadio	105	Manuel Escribá Figueres	Secano	2.080
52 a	Galindo Usach Ripoll y Rosa Pino Francisco	Regadio	850	Manuel Escribá Figueres	Secano	800
50 a	Amadeo Alguero de Ugarrisa	Regadio	530	Manuel Escribá Figueres	Secano	340
62 b	Antonio Doménech Piñol	Regadio	15	Manuel Escribá Figueres	Secano	700
62 c	Antonio Doménech Piñol	Regadio	15	Manuel Escribá Figueres	Secano	1.860
62 a	Antonio Doménech Piñol	Regadio	650	Manuel Escribá Figueres	Secano	2.080

Término municipal de Mora la Nova

14-33 c	Juan Casals Alabán	Secano	800
32	Juan Casals Alabán	Secano	8.400
31 a	Juan Casals Alabán	Secano	340
31	Juan Casals Alabán	Secano	700
12-32 a	Juan Casals Alabán	Secano	1.860
13-15 a	Juan Casals Alabán	Secano	2.080

## GALICIA

Consejería de Industria, Energía  
y Comercio

## Delegaciones Provinciales

## LUGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima» (BEGASA), con domicilio en calle Ciudad de Vivero, 4, Lugo, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado: «Línea de baja tensión en el barrio de Góldar, parroquia de Saavedra, Ayuntamiento de Begonte», con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Lugo, el 5 de marzo de 1986, el diario «El Progreso» de fecha 22 de febrero y «Diario Oficial de Galicia» de 4 de marzo de 1986, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 13 de marzo de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.468-D (26046).

## ORENSE

*Solicitud de concesión directa de explotación minera*

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Orense, hace saber que ha sido solicitado la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 4.487. Nombre: «Lorinda». Mineral: Granito. Cuadrículas: 1. Término municipal: Carballeda de Avia. Peticionario: Pedro Fernández Estévez y dos más.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 27 de enero de 1986.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—6.761-E (27873).

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Orense, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.495. Nombre: «Aurora». Mineral: Granito ornamental. Cuadrículas: 36. Términos municipales: Avión, Leiro y Carballeda de Avia. Peticionario: «Viuda de Marcelino Martínez e Hijos, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 3 de febrero de 1986.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—6.759-E (27871).

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Orense, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.496. Nombre: «Penadeiros». Mineral: Pizarra. Cuadrículas: 52. Términos municipales: La Rua y Villamartín de Valdeorras. Interesado: Demetrio Campo Fernández.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 3 de febrero de 1986.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—6.760-E (27872).

## PONTEVEDRA

*Informaciones previas a las autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la electrificación de Arén-Samicira, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: 40/1985. ER-120/1985.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde los apoyos números 298 y 293 de la línea de media tensión «Pontevedra-Sangenjo» hasta los centros de transformación que se proyectan en los lugares de Arén y Pomar (Samicira), Ayuntamiento de Poyo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Las dos líneas de media tensión, serán aéreas, a 10/20 KV de 551 metros y 512 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 metros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 1.928 KV.

Dos transformadores de 100 KVA, cada uno, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 5.386.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva Abajo, número 2 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 24 de marzo de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—2.065-2 (25078).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de «Electrificación en Lusquiños-Tomeza», cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 41/86; ER-25/85.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión derivación o centro de transformación de Lusquiños y desde

las líneas de media tensión proyectadas a Casal del Río y Baladiñas hasta los centros de transformación que se proyectan en Baladiñas, Casal del Río y Robo, Ayuntamiento de Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Las líneas de media tensión serán aéreas, a 10/20 KV, de 592, 674 y 397 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 1.920 kW.

Dos transformadores de 100 KVA, en Baladiñas y Casal del Río, y otro de 50 KVA, en Pobo, relación de transformación 10.000-20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 8.005.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 25 de marzo de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—2.261-2 (26839).

## ANDALUCIA

Consejería de Economía  
e Industria

## Delegaciones Provinciales

## CADIZ

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Propietario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Caracola, sin número, Cádiz.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nueva subestación «Chiclana» a «La Barrosas».

d) Finalidad de la instalación: Mejora suministro de la zona.

e) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Chiclana».

Final: Actual línea «La Barrosas».

Término municipal afectado: Chiclana de la Frontera.

Tipo: Aéreo.

Longitud en kilómetros: 7,100.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: Galvanizados.

Aisladores: Cadenas de tres elementos.

f) Estación transformadora.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Presupuesto: 14.000.000 de pesetas.

i) Referencia: N. I. 28.113.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía e Industria sita en plaza de la Constitución, sin número, formularse al mismo tiempo, en pliego por du-

las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cádiz, 14 de marzo de 1986.-El Delegado provincial.-2.207-14 (23793).

### GRANADA

*olicitudes de autorizaciones administrativas, aprobación de los proyectos de ejecución y declaraciones en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo línea a 20 KV que alimenta al centro de transformación «Mosaicos».

Final: CT «Genil» (entrada y salida).

Término municipal afectado: Armilla.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0.442.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: Metálico.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 2.000 KVA.

- d) Precedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 3.693.744 pesetas.
- f) Finalidad: Pasar a subterráneo parcialmente el trazado de la línea de AT que alimenta al CT «Mosaicos».
- g) Referencia: 3.724/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de febrero de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-2.199-14 (17955).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea de alimentación a centro de transformación «Barranco».

Final: CT «Barranco».

Término municipal afectado: Huétor Vega.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0.245.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: Metálico.

Aisladores: Cadena 3-1503.

Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Precedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 2.271.062 pesetas.
- f) Finalidad: Sustituir tramo de línea al centro de transformación «Barranco», con trazado aéreo.
- g) Referencia: 3.728/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de marzo de 1986.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-2.200-14 (22929).

### JAÉN

*Expediente de declaración de aguas minero-industriales, en término municipal de Albánchez de Ubeda*

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que por doña Clara Navidad López ha sido solicitada la declaración de la condición minero-industrial de las aguas procedentes de un manantial situado en la finca denominada «Chavayanoque», en término municipal de Albánchez de Ubeda (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 31 de enero de 1986.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-928-D (13488).

### SEVILLA

*Información sobre instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2719/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla 41004.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea de circunvalación en El Garrobo.

Final: Apoyo en línea Cala-Castillo de las Guardas.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1.614.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Al-ac 54,6 metros por milímetro cuadrado.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: El Garrobo.

Finalidad de la instalación: Dar nueva alimentación en MT a la población.

Precedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.930.000 pesetas.

Referencia: 12.787.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este

Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de marzo de 1986.-El Delegado provincial, Faustino Díaz Fernández.-2.206-14 (21279).

## ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

#### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea y su acometida para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 40/1986.

Emplazamiento: Zaragoza, calle Coso, número 47, edificio «Banco Zaragozano».

Potencia y tensiones: 1.030 KVA de 10/0,380/0,220/0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 10 KV y 20 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Cambio de emplazamiento de la actual ET, Coso, número 47 (expediente AT-36/1984).

Presupuesto: 5.520.764 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 3 de marzo de 1986.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.452-D (26046).

## BANCO DE ESPAÑA

#### LA CORUÑA

Extraviados los resguardos de depósito de fianza números 1.897, 1.741, 1.755, 1.928, 2.015, 2.034, 1.759, 1.773, 1.846, 1.929, 1.930, 1.845, 1.851, 2.060, 2.035, 2.041 y 1.844, de pesetas nominales 12.500, 252.000, 26.000, 3.150.000, 350.000, 1.295.000, 745.000, 20.000, 370.000, 1.120.000, 390.000, 483.000, 623.000, 100.000, 100.000 y 940.000, respectivamente, a favor de «Galicia, Sociedad Anónima, Seguros y Reaseguros», se anuncia al público que, si en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de terceros, se expedirá duplicado de los mencionados resguardos, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 23 de abril de 1986.-El Secretario, José A. Vila Corpas.-2.743-2 (32480).